

ces¹ de cuarenta años y siempre en todos los trabajos llevaba la delantera.

Terminada la población de Acla pasó Vasco Núñez a Santa María la Antigua a gestionar lo relativo a la construcción de la Armada para ir a descubrir en la mar del Sur.

No parece que Pedrarias se encontraba decidido a cumplir su compromiso, antes al contrario, pretendía realizar él la expedición; así se desprende del requerimiento que el 3 de Junio de 1517 le hicieron el Obispo Fr. Juan de Quevedo y los Oficiales Reales Puente, Márquez y Tavira, y que notificó a Pedrarias el Escribano Juan de Jáuregui pidiéndole que no fuera a descubrir en el mar del Sur como tenía resuelto, «porque su persona era menester do estan ellos para tratar los negocios importantes, fuera de que esta indispuerto y no ai la gente ni navios que se requieren para su acompañamiento. Entre tanto podra V. S. mandar despachar a mi el factor e al Adelantado Vasco Nuñez e a Diego de Albitez a las jornadas que esta acordado»²; sometiósse Pedrarias a esta petición porque no tenía otro remedio, una vez que las instrucciones reales que se le dieron al ir a Tierra firme contenían la cláusula de que los asuntos de importancia los resolviese de acuerdo con el Obispo y Oficiales y todos a una se oponían a su salida y pidieron se cumpliese los acuerdos anteriores; en esto como en todos los actos de Pedrarias se puede apreciar la mala fe con que procedía, importándole poco el faltar a sus compromisos con tal de evitar que fuera Vasco Núñez a descubrir en la mar del Sur.

Obligado por el requerimiento del Obispo y Oficiales dió a Vasco Núñez 200 hombres y los recursos necesarios para construir algunos buques, y con estos elementos volvió el Adelantado a Acla para comenzar los trabajos; allí supo que Diego Albitez había pasado a la isla Española a fin de recabar, según dice Las Casas, de los Padres Jerónimos que la gobernaban licencia para hacer un pueblo en Nombre de Dios y de allí tratar el descubrimiento de la mar del

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXIV.

2 *Academia de la Historia*, Colección Muñoz, tomo 76, folio 30.

Sur; no quisieron los Jerónimos entrometerse en hacer mudanzas y remitieron el asunto a Pedrarias, el que mostró recibir placer de la ida y vuelta de Albitez, que llevó 60 hombres y víveres a Santa María la Antigua; no sabía Las Casas qué juicio formar sobre si Pedrarias se alegró o no de lo hecho por Albitez, porque era, dice, hombre muy recatado y entendido y también como a él le viniese gente y cosas de bastimentos todo lo demás bien lo sufría ¹.

El viaje de Albitez a la Española no tuvo por objeto el pedir a los PP. Jerónimos la autorización que dice el P. Las Casas, sino sólo el de reclutar gente; antes de que lo emprendiera, viendo Pedrarias y los Oficiales Reales que se demoraba la resolución en la Corte de la petición que tenía hecha Albitez para que se le permitiese fundar una población en la costa del Atlántico, otra en la del Pacífico y efectuar en éste expediciones para descubrir, le otorgaron el permiso, prescindiendo de las mercedes concedidas a Vasco Núñez y sin contar con el Obispo, copartícipe con ellos en el Gobierno, e hicieron con él una capitulación que enviaron a la Corte para que fuese aprobada, y como para cumplir lo estipulado necesitaba Albitez gente y no la había en Tierra firme, Pedrarias le dió cartas para los PP. Jerónimos a fin de que le permitieran reclutarla en la isla Española ².

El momento en que llegó Albitez a la isla no pudo ser más inoportuno: Fr. Francisco de San Román, que había ido en la expedición con el Licenciado Espinosa, escribió las crueldades que por éste se habían cometido con los indios a Fr. Pedro de Córdoba que se hallaba en la Española, el cual entregó la carta al P. Las Casas, que la trajo a Castilla «para a quien conviniese mostralla ³; sea por este documento o por otras fuentes de información, las noticias que en la Corte se tuvieron de la conducta seguida por Espinosa y su gente causaron profunda indignación, y la Reina en 20 de Enero de 1517 escribió a los PP. Jerónimos de la Española enviándoles relación de los indios que Espinosa había hecho esclavos para que pusieran

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXIV.

2 Apéndice número 65.

3 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXII.

a los Jerónimos, era más que suficiente para que hubiese tratado de dejar el Gobierno y volver a España.

Aunque ignorara Vasco Núñez toda la importancia de las maquinaciones de sus contrarios, no se le pudo ocultar la amistad que Pedrarias y los Oficiales Reales tenían con Albitez y que éste sin estar debidamente autorizado no se hubiera atrevido a abandonar su puesto, ir a la Española con su pretensión y regresar tranquilamente a Santa María la Antigua, con la gente que quiso seguirle, a ponerse en manos del Gobernador; pero no teniendo otro remedio y disimulando, como dice Las Casas, «envio a Compañon, sobrino del mismo Diego de Albitez, a que viese si en el rio de las Balsas que ya dijimos salia a la mar del Sur habia dispusicion para hacer navios»¹, orden en que se ven sus propósitos de activar todo lo posible la obra de los barcos a fin de poder alegar, si su competidor lograba sus aspiraciones, que por los trabajos hechos y gastos realizados a él le correspondía en derecho el ir con ellos a descubrir.

En tanto que Compañon cumplía su cometido comenzó Vasco Núñez en persona, para dar ejemplo a su gente, a cortar y labrar en Acla la madera necesaria para cuatro bergantines, y al regresar el emisario con la noticia de que el río de las Balsas tenía condiciones para armar los buques dispuso que con la gente necesaria volviera a salir y construyera en el punto más elevado de la ruta que había de seguirse una casa para almacenar los víveres y efectos y que a la vez fuese punto de etapa para los que condujeran los materiales; al propio tiempo, envió Capitanes a recorrer toda la comarca cautivando indios que ayudaran al penosísimo trabajo de transportar desde Acla hasta lo alto de las montañas, que Las Casas dice que «habría sus 12 leguas de tierras y ríos que ya se bajaban ya se subían hasta llegar a la sierra muy alta donde se asentó aquella guarida», y desde ella bajar al río de las Balsas la madera que ya tenía labrada para dos bergantines y la clavazón, anclas, jarcia y herramientas para armar cuatro; lo primero que se transportó fué la madera, y cuando fué depositada en el río de las Balsas dividió Vasco Núñez su gente en tres sec-

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXIV.

ciones: una encargada de requisar víveres en la comarca y cautivar indios para que ayudasen en los trabajos; otra, para conducir desde Acla las herramientas, jarcias, velas, anclas y clavos, y la tercera, destinada a los talleres de construcción.

Durísima fué la tarea de transportar tan pesados materiales por elevadísimas montañas, teniendo que atravesar impetuosos torrentes y abrirse camino a través de una exuberante vegetación; Vasco Núñez por su persona, refiere Oviedo, traía la madera a cuestras desde el monte hasta el astillero donde se hacían los navios; «esta madera, escribe Las Casas, se cargó sobre los indios que tenían por esclavos y los que iban a saltcar cada día y su parte llevaron los negros, que no eran sino obra de 30, y también cada uno de los españoles llevaba la que podía, los trabajos que aquí llevando y subiendo esta madera y clavazón y herramientas y después bajándola hasta el río, que por todos se padecieron no pueden ser creídos pero no se halló que negro ni español muriese de ellos»; los indios, en cambio, no podían resistir tan penoso esfuerzo, y Las Casas afirma que vió una relación firmada por el Obispo Fr. Juan de Quevedo en que se hacía constar que por el transporte de los materiales para los bergantines habían sucumbido 500 indios, y añade que esta cifra no era la verdadera, pues el Secretario del Obispo le dijo que el número de muertos llegaba a 2.000.

El plazo señalado a Vasco Núñez para realizar la expedición fué hasta fines de Febrero de 1518; no conocemos documento en que esta fecha se precise, pero sí sabemos, que en virtud de petición formulada en su nombre en 13 de Enero de 1518 por Argüello, en la que se hace constar que «estaba pasado casi todo el tiempo de la concesión, le fué otorgada a Vasco Núñez una prórroga de cuatro meses para efectuar su viaje» ¹, y como en el escrito que en 12 de Enero de 1519 dirigido por Pedrarias al Licenciado Espinosa, de que extensamente hemos de ocuparnos, se hace constar que «a lo mas tarde para San Juan de este año que pasó», o sea para el 24 de Junio de 1518, debía haber enviado Vasco Núñez relación de sus descubrimientos para que Pedrarias, el Obispo y los Oficiales Reales resolvieran «lo que más

¹ Apéndice número 62.

conviniere al servicio de Sus Altezas» ¹, deduciendo de la fecha 24 de Junio de 1518 los cuatro meses de la prórroga que a Vasco Núñez se le dió en 13 de Enero, resultará que la concesión le fué hecha hasta fines de Febrero de 1518, lo que concuerda con lo expuesto por Argüello el dicho día 13 de Enero de que «estaba pasado casi todo el tiempo del plazo», puesto que sólo quedaba hasta el 24 de Febrero».

Viendo Vasco Núñez que se aproximaba el término de la prórroga de los cuatro meses que le había sido concedida sin que hubiera podido terminar su escuadrilla y hacer el viaje de descubrimiento a que se hallaba comprometido, para justificar que había comenzado la expedición embarcó ciento y tantos hombres en los dos bergantines que estaban aparejados, y en el mes de Junio de 1518, último del plazo, se hizo a la mar llegando hasta un puerto situado a unas 25 leguas, pasado el Golfo de San Miguel, y de allí regresó a la isla de las Perlas haciendo en el camino un desembarco para castigar a los indios del cacique Chucama, que habían muerto al Capitán Gaspar de Morales.

En tanto que Vasco Núñez armaba los bergantines y realizaba su exploración en la mar del Sur, refiere Oviedo ² «que se pasó aquel tiempo limitado e licencia que el Gobernador avia dado al Adelantado para yr a aquel viage que pensó haçer por la mar del Sur, e dierone a entender a Pedrarias que pues el Adelantado no venia ni enviaba a dar raçon de si e de su tardança que debia estar alçado e se querria yr por la mar del Sur con aquellos navios que avia hecho a poblar en otras partes donde fuesse señor e no obedesciesse al Rey ni al Gobernador. Lo qual Pedrarias creyo, e los emulos del Adelantado, que eran los Officiales y el bachiller Corral, viendo la dispusicion que el tiempo les mostro en la voluntad del Gobernador, para ençender mas su sospecha e quitar el credito a Vasco Nuñez siempre le decian palabras de mas indignacion. E estando las cosas en este estado de opinion llegaron cartas del Adelantado dando sus excusas al Gobernador de la tardança a causa de la dilacion e tiempo que se habia gastado en la labor de los navios hasta los echar al agua e suplicandole que le prorrogase el termino para efectuar su viage. La qual peticion le

¹ Apéndice número 66.

² *Historia general de las Indias*, libro XXIX, capítulo XII.

fue denegada porque los Oficiales e aquel bachiller Corral deçian que en ninguna manera el Gobernador le debia dar tal prorrogacion: e asi el Gobernador no le respondió e dilatava sin conceder ni negar sino dando respuestas equivocadas a los solicitadores e entreteniendolos negocios.

»De esto todo le aviso aquel Hernando de Argüello por una carta que le costo la cabeça, en la qual le escribio que no le querian dar mas termino ni prorrogacion e que le aconsejaba que no curase de ello ni dexase de hacer su viage; e que hiciese lo que los padres hieronimos (que gobernaban desde aquesta cibdad de Santo Domingo las Indias, como superiores) en aquella saçon le avian escripto a Vasco Núñez, que era que hiciese el viage, pues tanto convenia al servicio de Dios e del Rey: e que esto le acordaba el Hernando de Argüello que hiciese, e no se curasse de lo quel Gobernador e Oficiales hiciesen o dixessen, pues avia gastado en la empresa e navios su hacienda e la de sus amigos, con tanto tiempo e trabaxos».

Son por muchos conceptos dignas de atención las palabras de Oviedo, por la seguridad con que afirma los términos de la carta de Argüello, y que ella fué la que motivó su sentencia de muerte; no cabe duda de que la había leído y que debió obrar en el proceso que a Vasco Núñez y sus compañeros se instruyó, proceso que tuvo Oviedo varios días en su poder y estudió detenidamente.

Confirma la carta lo que ya hemos expuesto: de que los enemigos de Vasco Núñez no perdieron ocasión de hacerle todo el daño posible, y aprovechándose de que no daba frecuentes noticias del estado de los trabajos de la Armada sacaron partido de su silencio para incitar a Pedrarias a que lo destituyera envenenando su ánimo con la sospecha de que pretendía rebelarse; también nos da la carta la noticia importante de que los PP. Jerónimos a los que Pedrarias, como queda indicado, se hallaba obligado a obedecer, habían autorizado a Vasco Núñez a que realizase la expedición para descubrir en la mar del Sur, y por último la persistencia de los Oficiales Reales y del bachiller en oponerse a que le fuese concedida la prórroga y las dilaciones de Pedrarias en resolver «dando, como dice Oviedo, respuestas equivocadas a los solicitadores y entreteniendolos negocios», de-

muestran que éste se proponía ganar tiempo, sin duda en espera de que llegasen las provisiones reales aprobando la capitulación que había hecho con Albitez, con lo que estando éste autorizado para navegar la mar del Sur podía hacerse cargo del mando de la escuadrilla construída por Vasco Núñez.

En tanto que estos sucesos se desarrollaban en Tierra firme llegaron a la Península el fraile franciscano Franciseo San Román, que había ido en la expedición de Espinosa, y el Veedor Fernández de Oviedo; el primero, refiere Las Casas, «contó en Sevilla en el Colegio de Santo Tomas de la Orden de Santo Domingo que había visto acuchillar y echar a perros en el viage de Espinosa sobre 40.000 almas»; horrorizados los dominicos con el relato de su compañero se apresuraron a ponerlo en conocimiento del P. Las Casas que se hallaba en Zaragoza con la Corte, a fin de que procurase que se pusiera coto a tales crueldades; enterado el Gran Canciller de lo ocurrido por el P. Las Casas, encargó a éste que lo comunicase al Obispo de Palencia, el que a pesar de ser el protector de Pedrarias no pudo por menos al leer la carta de los dominicos que reconocer la razón que tenían y contestó a Las Casas: «Decid a su señoria que ya he yo dicho que bien que echemos aquel hombre de allí»¹.

Las acusaciones sobre el mal gobierno de Pedrarias desde que llegó a Tierra firme formuladas por el Obispo Quevedo, Vasco Núñez, el Tesorero Pasamonte, el Licenciado Suazo, Juez de residencia en la Española, y por los que de allí regresaban, habían mermado grandemente su crédito, y sólo se sostenía en el cargo merced a las grandes influencias con que contaba, pero el escándalo que produjeron las denuncias y la activa campaña sostenida contra él por el Padre Las Casas, al que se unió Fernández de Oviedo, que en su *Historia general de las Indias* (lib. XXXIX, cap. XII) se jacta de haber sido el que dió lugar a que se le destituyera, hicieron comprender a los gobernantes que no era posible que continuase por más tiempo en Castilla del Oro; se acordó que lo relevase D. Lope de Sosa, Gobernador de Canarias, al que le fué dirigida Real Cédula en 2 de

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo CIII.

La Real Cédula dirigida a Albitez tiene fecha 23 de Marzo de 1518 y en ella se le dice: «Por cuanto el nuestro Gobernador e Oficiales que residen en la cibdad del Darien ques en Castilla del Oro, tomaron con vos el Capitan Diego Albitez cierto asiento para que hicieredes dos pueblos uno a la parte del Norte al Golfo de San Blas y Nombre de Dios y el otro a la parte del Sur, al cacique Chepo..... es nuestra merced que agora e de aqui adelante, quanto nuestra merced e voluntad fuere seais nuestro Justicia mayor de los dichos pueblos..... con tanto que esteis debajo de la juredicion e subjecion del que agora es o fuese nuestro Gobernador o lugarteniente general de la dicha Castilla del Oro..... e otro si, vos damos poder e facultad para que si vos vierdes ques cumpliero a nuestro servicio e a la poblacion de la dicha tierra *descubrir por la mar del Sur e por la tierra adentro aguas vertientes a la mar del Sur* vos damos licencia e facultad para que a vuestra propia costa lo podais hacer» ¹.

Si se comparan las mercedes otorgadas a Vasco Núñez con la concesión hecha a Albitez, puede apreciarse que ésta deroga a aquéllas; a Vasco Núñez se le nombró Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba, entendiendo por tales el territorio comprendido «desde lo alto de las montañas y sierras que responden a la parte del Norte sobre la costa de Veragua *y de las aguas vertientes de las dichas montañas y sierras hacia la mar del Sur*» ², sin fijar los límites al Norte ni al Sur de la faja de terreno comprendida entre las montañas y el mar; a Vasco Núñez, como Adelantado de la mar del Sur, correspondía las expediciones de descubrimiento, y sin embargo, sin derogar las provisiones reales en que se le hacían estas mercedes y sin limitarlas ni mencionarlas siquiera, se autoriza a Albitez para fundar poblaciones en la costa de la mar del Sur, para hacer expediciones de descubrimiento en este mar y para descubrir por la tierra adentro aguas vertientes a la mar del Sur, es decir, en los territorios de que se había hecho Gobernador a Vasco Núñez; es, a nuestro juicio, indudable que para expedir la Real Cédula en favor de Albitez

1 Apéndice número 65.

2 Apéndice número 25.

se tuvieron presentes las dirigidas a Vasco Núñez, que se trataban por ella de anular tácitamente.

Este fué el resultado de la larga campaña sostenida contra Vasco Núñez por Pedrarias y los Oficiales Reales, de acuerdo con Enciso y Colmenares, desde que se recibieron en Santa María la Antigua las provisiones reales nombrándole Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba y Adelantado de la mar del Sur; pues no es de olvidar que fué Enciso el que trajo a España la petición de Albitez, que Colmenares trabajó cuanto pudo por desacreditar a Vasco Núñez en la Corte, que Pedrarias y los Oficiales recomendaban a Albitez al Rey en su carta de 20 de Octubre de 1515 ¹, que en 23 de Noviembre siguiente hacía el Tesorero Lapuente al Rey grandes elogios de las condiciones personales de Albitez y de la bondad de su proyecto ², y que a pesar de la aparente reconciliación de Vasco Núñez con Pedrarias éste y los Oficiales Reales capitulan con Albitez la fundación de poblaciones en territorio de la Gobernación de Vasco Núñez y el que verifique en ellos descubrimientos, y Pedrarias escribe a los PP. Jerónimos de la Española para que le permitan sacar de la isla gente con que llevar a efecto lo capitulado ³.

Podrá alegarse que lo concedido a Albitez no era incompatible con que Vasco Núñez realizase descubrimientos en la mar del Sur, pero habrá que convenir en que se autoriza a hacer a Albitez lo que legalmente y en virtud de sus nombramientos de Gobernador y Adelantado era de la exclusiva facultad de Vasco Núñez, como era fundar poblaciones en las provincias de Panamá y Coiba y realizar descubrimientos en la mar del Sur y en sus costas y aguas vertientes a dicha mar, desde lo alto de las sierras hasta las orillas del Pacífico, o sea los territorios concedidos a Vasco Núñez; y si se tiene en cuenta que a pesar de haber reunido Pedrarias los elementos que tenía Vasco Núñez con los importantes contingentes que él llevó de la Península no había logrado fundar una población estable, y sólo lo fué la de Acla mediante el esfuerzo realizado por Vasco Núñez y el tiempo y

1 Apéndice número 42.

2 Apéndice número 48.

3 Apéndices números 64 y 65.

extraordinarios trabajos que a éste había costado la construcción de los cuatro bergantines, se comprenderá lo absurdo que es suponer que al gestionar Pedrarias y los Oficiales las concesiones para Albitez fuera con el propósito de que se fundaran cuatro poblaciones y se construyesen dos escuadras, siendo sólo su pensamiento el aprovecharse de las excepcionales condiciones de Vasco Núñez para que adelantase las construcciones hasta que llegasen las provisiones reales en favor de Albitez y entonces quitarle el mando y que éste realizase las expediciones de descubrimiento, y que este era el pensamiento lo demuestra la carta que escribió al Rey el Tesorero Lapuente en 23 de Noviembre de 1515, en la que le decía que si se quisiera servir de Diego de Albitez en lo del descubrir «cuando venga el despacho dello estaran principiados los pueblos *y se porna persona que los continue no quitandose al dicho Diego de Albitez el cargo dellos* pues ha fecho el principio y ofrecimiento».

Estos propósitos tan persistentemente sostenidos explican la indecisa conducta de Pedrarias con Vasco Núñez; en tanto que éste pretendió el cumplimiento de las mercedes que el Rey le otorgara, Enciso y Colmenares en la Corte y los Oficiales Reales y Pedrarias desde Tierra firme, procuran por todos los medios desacreditarle acusándole de todo género de faltas y de ser el causante del estado precario de la colonia, y el Gobernador le retiene en Santa María la Antigua con el pretexto de que no se había terminado su juicio de residencia, pero aprovechándose de sus conocimientos e iniciativas; cuando Vasco Núñez comprende que por el momento toda resistencia era inútil y se aviene a la reconciliación gestionada por el Obispo, desistiendo de reclamar el cumplimiento de las mercedes que el Rey le otorgara, Pedrarias le ofrece una hija en matrimonio y que él será el que como Capitán suyo haga los descubrimientos, pero le fija un plazo para la repoblación de Acla y la construcción de los bergantines, dentro del que era de todo punto imposible el que se hubiera hecho la Armada y realizado los descubrimientos; a punto de terminar el plazo y estando todavía atrasados los trabajos de los buques, Pedrarias se opone a concederle la prórroga del plazo convenido, y sólo bajo la presión del Obispo y la de los Oficiales Reales,

que tratan de ganar tiempo para que lleguen las provisiones reales en favor de Albitez, le concede una prórroga de cuatro meses, bien a conciencia de que dado el estado de la construcción de los buques y a pesar de la extraordinaria actividad de Vasco Núñez no podrían estar terminados, dejando tiempo bastante, dentro de los cuatro meses, para que se realizara alguna expedición de importancia, y cuando transcurrida la prórroga vieron que ya la escuadrilla estaba a punto de terminarse y cumplidos sus propósitos, se niegan los Oficiales Reales a otorgar una nueva prórroga a Vasco Núñez para que pudiera recoger el fruto de sus trabajos realizando la expedición ofrecida, y Pedrarias entretiene, como dice Oviedo, el resolverla ganando tiempo para que llegase la concesión a favor de Albitez, que sus amigos gestionaban en la Corte, y alegando entonces que Vasco Núñez no había cumplido sus compromisos en el tiempo marcado quitarle el mando de la Armada y dárselo a Albitez, en virtud de la autorización real, para que hiciera descubrimientos en la mar del Sur.

X

Llega a oídos de Vasco Núñez que Lope de Sosa relevaba a Pedrarias en el Gobierno de Tierra firme y que se había autorizado a Diego de Albitez para descubrir en la mar del Sur.—Sus temores de que le quitaran el mando de los barcos y resolución de antes de entregarlo hacerse a la mar para realizar los descubrimientos.—Descúbrese su intento, es reducido a prisión y fórmasele causa.

Al regresar Vasco Núñez de su exploración en la mar del Sur tuvo noticias de haber ocurrido novedades en la colonia que tenían para él excepcional importancia; una era el regreso a España de su decidido protector el Obispo Fray Juan de Quevedo ¹, que venía dispuesto a denunciar al Rey los excesos de Pedrarias y sus Oficiales; otra, que había sido Pedrarias destituido del Gobierno, relevándole Lope de Sosa, y es más que probable que también llegara a su conocimiento que por Real Cédula de 23 de Marzo de 1518 se concedía a Diego Albitez, en forma tal que anulaba las mercedes que a él le había otorgado el Rey, el que pudiese hacer descubrimientos en la mar

1 No hemos podido averiguar la fecha exacta en que salió de Tierra firme el Obispo Fr. Juan de Quevedo; hablando de los sucesos del año 1518, dice el P. Las Casas (*Hist.^a de las Indias*, lib. III, cap. CVI): «En este tiempo acordó el Obispo D. Fr. Juan Cabedo primer Obispo del Darien irse a Castilla, partiose tambien con el Gonzalo Hernandez de Oviedo» (esto no es cierto, Oviedo había regresado mucho antes; véase la nota de la pág. XLVI).—Estuvo el Obispo en la isla de Cuba algún tiempo y negoció con Diego Velázquez el que gestionaría con el Rey el Gobierno de Tierra firme. «Bien se creyó, dice Las Casas, que Diego Velazquez untó al Sr. Obispo las manos». De la Española pasó el Obispo a Barcelona a principios del año 1519, falleciendo al poco tiempo en un pueblo próximo a dicha capital. (Casas.—*Historia de las Indias*, lib. III, cap. CLII).

del Sur; si a esto se agrega que en Junio había terminado la prórroga que tenía concedida para ir él a efectuarlos y que según le escribía Argüello los Oficiales Reales se oponían a que se le concediera otra nueva prórroga y Pedrarias dando respuestas equívocas demoraba dictar resolución, no es de extrañar el que recelase que sus enemigos trataban de arrebatarle el fruto de sus trabajos destituyéndole del mando de la Armada.

Pocas son las fuentes de conocimiento que nos quedan de los sucesos que se siguieron; sólo un documento arroja alguna luz y no puede ser más parcial, el escrito en que Pedrarias negó a Vasco Núñez el recurso de apelación en la causa que le instruyó; de los historiadores contemporáneos Las Casas se ocupa extensamente de ellos, pero el que merece mayor crédito es Fernández de Oviedo, el cual manifiesta que tuvo el proceso en su poder varios días «e leyle todo e pusele cuento a todas las hojas por letras e rubricuelas de la señal de mi firma porque no se pudiese hurtar hoja ni autos. Este proceso fue despues llevado por el escribano a Panama e como el Gobernador e Alcalde mayor vieron aquel cuento e rubricas mias sospecharon que yo habia notado las faltas e meritos del proceso en daño dellos. E por esto sospeche que avian dado orden en mi muerte e trabajos»¹.

A falta de documentos originales, al testimonio de Oviedo tenemos que atenernos para conocer los hechos tal y como en la causa resultaban.

Para averiguar lo que hubiera de verdad sobre el relevo del Gobernador, dice Oviedo que Vasco Núñez acordó con Andrés de Valderrábano, Luis Botello y Fernán Muñoz comisionar al Capitán Andrés de Garabito que iba a Acla por materiales para terminar la construcción de los dos bergantines que faltaban para completar los cuatro de que debía componerse la escuadrilla.

Las instrucciones que según Oviedo llevó Garabito fueron que al volver de su comisión dijese si había venido nuevo Gobernador. «Albricias! albricias! quel Adelantado Vasco Nuñez es Gobernador de Tierra firme, e le diessen çiertas cartas, en que paresçiese que

1 *Historia general de las Indias*, libro XXIX, capítulo XV.

le yba el aviso dello. Lo qual él haçia e fingia, porque si la gente supiera que avia Gobernador nuevo en la tierra, no la pudiera tener e se le tornarian al Darien, e tambien porque si gobernador nuevo oviera, sospechaba que le quitaria el cargo, por le dar a algun pariente o amigo suyo, o le deternia y él perderia su tiempo e trabaxo e lo que avia gastado: e que si este mensagero que avia de yr a Acla no hallasse nueva de la venida del nuevo gobernador, dixesse que no avia otro Gobernador, ni nueva del, sino Pedrarias Davila, e que estaba muy bueno e alegre en aver sabido del adelantado Vasco Nuñez e que le enviaba la prorrogacion que le avia enviado a pedir».

«Estas cartas y espías fueron tomadas por un Francisco Benitez, escribano que era alli en Acla e dio aviso en continenti a Pedrarias: el qual escrivio luego muy sobradamente como padre, al adelantado, e lo envio a llamar desde Acla, a donde se avia ydo; e luego, como hijo, obediente, vino alli a ver al gobernador e saber lo quel queria mandar, pensando que estaba en su gracia como era raçon. Pero assi como llego le hiço prender e assimesmo fueron presos el Capitan Andres Garabito e Luis Botello e Fernan Muñoz e Andres de Valderrabano e Hernando de Argüello, porque avia escripto la carta que de susso al adelantado. Estando assi pressos, fue aconsejado el Garabito que descubriese lo que sabia de este negocio e pidiesse misericordia e merçed de la vida; e assi lo hiço, e dixo al gobernador e juró lo que es dicho e por esta su confession o declaraçion le fué remitida o perdonada la culpa o parte que le cabia en el concierto que es dicho, pues avia descubierto aquella trayçion, que se les imputaba al adelantado e sus consortes»¹.

El relato que hace el P. Las Casas no difiere en lo substancial del de Oviedo en cuanto a la intención con que Vasco Núñez envió a Acla al Capitán Garabito; pero sí en lo relativo a cómo llegaron los hechos a conocimiento de Pedrarias; «temiendo Vasco Nuñez, escribe Las Casas, que si Lope de Sosa iba de Gobernador le quitase los navios y diese la empresa a alguno de los que llevase consigo, hablando una noche con un Valderrabano y con un clerigo llamado Rodrigo

1 *Historia general de las Indias*, libro XXIX, capítulo XII.

Perez dijoles: Segun lo mucho que ha que vinieron las nuevas, quel Rey tenia proveido por Gobernador a Lope de Sosa desta tierra firme, no parece posible que o no sea venido o no haya nueva de ser cercana su venida y si es venido Pedrarias mi señor ya no tiene la gobernacion y asi nosotros quedamos defraudados de nuestros deseos y tantos trabajos como en esto hemos puesto quedan perdidos parece pues que para haber noticia de lo que nos conviene sera bien que vaya el Capitan Francisco Garabito a la villa de Acla, con demanda del hierro y pez que nos falta y sepa si es venido porque si lo fuese se torne y nosotros acabaremos los navios y proseguiremos nuestra demanda y como quiera que nos suceda de creer es que el que gobernase nos recibira de buena voluntad porque le ayudemos y sirvamos, pero si Pedrarias mi señor todavia tuviese la gobernacion dalle han parte del estado en que quedamos y proveera de lo que pedimos y partirnos hemos a nuestro viage del qual espero en Dios que nos ha de suceder lo que tanto deseamos. Dijose que cuando esto Vasco Nuñez hablaba comenzó a llover y que la guarda, persona que velaba su cuarto se recogió debajo del tejado de la casa donde Vasco Nuñez estaba por no mojarse, el cual oyó como decia que convenia irse con los navios su viage no entendiendo mas de la platica ni porque causa y ampliando en su pensamiento que aquello era quererse huir de Pedrarias y con esta opinion o error calla y no da parte a nadie hasta que fue tiempo de poder dañar diciendolo a Pedrarias»¹.

Lo expuesto por Oviedo representa la versión oficial, que sin duda dedujo de la causa formada a Vasco Núñez y sus compañeros; y el relato de Las Casas, lo que entre los españoles residentes en el Darien se dijo sobre aquellos sucesos, por ser más que probable que lo tomase como hizo con gran parte de lo que refiere sobre Tierra firme de la obra *La Barbarica*, escrita por Tobilla, que residía entonces en Santa María la Antigua.

Coinciden ambos relatos en que Vasco Núñez abrigaba el temor de que se le quitase el mando de la escuadrilla con que habían de ha-

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXV.

cerse los descubrimientos en la mar del Sur, y aunque suponen que este temor sólo lo tenía para en el caso de que fuese nuevo Gobernador, si los historiadores hubieran estado enterados de las maquinaciones de Pedrarias y el Tesorero Lapuente para que se encomendase la empresa al Capitán Albitez, habrían podido apreciar que el mayor riesgo para Vasco Núñez consistía precisamente en que Pedrarias continuase en el Gobierno.

No existen datos para afirmar que Vasco Núñez estuviera al tanto de los propósitos de sus enemigos, pues aunque despertó sus recelos, según dice Las Casas, el viaje de Albitez a la Española con objeto de que los PP. Jerónimos le autorizasen a sacar gente para ir a descubrir en la mar del Sur, estos recelos debieron amortiguarse con el fracaso de las gestiones de su competidor y con la confianza de que el Obispo le avisara en caso de peligro; pero si las negociaciones se llevaron tan en secreto que ni Fray Juan de Quevedo se enteró de ellas, pues como queda expuesto las cartas que del particular trataban fueron escritas por Pedrarias y sus Oficiales sin contar con él, ni llegaron a conocimiento de los cronistas, una vez dictada la Real Cédula de 23 de Marzo de 1518 otorgando a Albitez el hacer los descubrimientos, ya no era fácil que continuara el secreto ni existía ya razón para guardarlo, y teniendo Vasco Núñez sus Procuradores en Sevilla, así como llegó a él la noticia de haberse acordado que Lope de Sosa relevara a Pedrarias en el Gobierno de Tierra firme debió llegar también la de la concesión hecha a Albitez, despertando sus anteriores recelos y viendo un peligro para él más inminente en que Pedrarias continuase en el Gobierno que no el de que le sustituyera Lope de Sosa, cuyas intenciones desconocía, en tanto que estaba bien convencido de la malquerencia que le tenían Pedrarias y la gente que le rodeaba.

Y esto no es una suposición nuestra; el temor de Vasco Núñez de ser relevado lo expone el mismo Pedrarias en el escrito de acusación que contra él dirigió al Licenciado Espinosa en 12 de Enero de 1519 ¹, diciendo que Vasco Núñez había enviado mensajeros a Acla

1 Apéndice número 66.

«a le avisar de lo que pasaba e si hauia mandamiento o mandamientos de sus Altezas o de otro Gobernador que obiese venido e suzedido en el dicho oficio para el estoruar el yr llevando por engaños o por fuerza a los dichos navios»; es decir, que no sólo temía Vasco Núñez el que hubiera llegado Lope de Sosa y dispuesto su relevo, sino también el que éste hubiera sido decretado por «Sus Altezas»; por lo que parece claro que con mayores o menores visos de certidumbre había llegado a su noticia la concesión hecha a Albitez, lo que llevaba consigo. una vez que había transcurrido el plazo que a Vasco Núñez se le había concedido para hacer los descubrimientos, el que se le negase la prórroga que tenía solicitada y fuera Albitez el que se encargara de efectuarlos.

Respecto a lo que Vasco Núñez pensara hacer en vista de las noticias que le comunicase el Capitán Garabito, pocos datos se conservan, y éstos aparecen bastante confusos; la crítica, sin embargo, debe reconocer que es absurda la especie que sus enemigos propalaron de que conspiraba para declararse independiente; solamente un hombre privado de razón podía albergar tal pensamiento, y aunque lo hubiera concebido seguro es que no habría encontrado quien le secundara; el atrevidísimo paso dado más tarde por Hernán Cortés de rebelarse contra la autoridad de Velázquez, no podría en ningún caso admitir parangón con el de Vasco Núñez, pues aunque Cortés destruyó sus naves, siempre le quedó la esperanza de ser socorrido desde las próximas islas a pesar de la enemiga de Velázquez, y en último extremo con los materiales que de sus navíos conservó podía armar algunos bergantines para comunicarse con las Antillas o con España, como los armó para navegar la laguna de Méjico; Váasco Núñez, de haber emprendido la expedición a la mar del Sur con ánimo de emanciparse de la dependencia de Pedrarias, hubiera quedado completamente aislado, y sin tener refuerzos ni recursos de ninguna clase su gente hubiera sucumbido por la lucha con los indios o la acción del tiempo: iría, por tanto, a un desastre seguro, y ni es verosímil que este fuera su pensamiento, ni el que encontrase quien lo secundara.

El propósito de Vasco Núñez, que lo mismo podía responder al temor que hacía ostensible por la llegada de Lope de Sosa, como el

que, en nuestro juicio, disimulaba por no producir escisiones en su gente de ser relevado por Albitez, se halla sintetizado por el P. Las Casas en las palabras que pone en boca de Vasco Núñez sobre lo que pensaba hacer en el caso de que ya hubiera llegado Lope de Sosa: «acabaremos los navios y proseguiremos nuestra demanda y como quiera que nos suceda de creer es que el que gobernase nos recibira de buena voluntad porque le ayudemos y sirvamos»; es decir, que su intención era solamente hacerse a la mar antes de que pudiera ser relevado, realizar los descubrimientos, y si la suerte le era propicia y encontraba las riquísimas tierras de que tanto le hablaban los indios, refiriéndose al Perú, volver con la seguridad de que el éxito haría que se le perdonase la falta que había cometido de emprender la expedición después de terminado el plazo que para efectuarla se le había dado y antes que se le otorgase la prórroga que tenía solicitada; y es tanto más de creer que tales fueran sus propósitos, cuanto que al llevarlos a efecto no haría más que repetir lo que tan brillante resultado le había producido, cuando al saber las acusaciones que contra él se habían formulado en la Corte y que estaba acordada su destitución del cargo de Capitán y Alcalde mayor del Darien, emprendió la atrevidísima expedición en que descubrió la mar del Sur, lo que le valió el recuperar el favor del Rey y el obtener como premio los nombramientos de Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba y de Adelantado de la mar del Sur.

Desgraciadamente para Vasco Núñez todas las circunstancias habían coincidido en contra suya en aquellos momentos: los odios de Pedrarias habíanse aumentado con la noticia de su relevo, que necesariamente tenía que atribuir, como en realidad era en gran parte, a las continuas denuncias de su conducta formuladas por Vasco Núñez y sus amigos; el regreso a España del Obispo Fray Juan de Quevedo, que le privaba de su decidido protector y dejaba el camino expedito a Pedrarias para cometer todo género de violencias contando como contaba con la aquiescencia de los Oficiales Reales; la Real Cédula de 23 de Marzo de 1518 que otorgaba a Albitez los descubrimientos en la mar del Sur avivó las ambiciones del Tesorero Lapuente, que veía llegado el momento decisivo de relevar a Vasco Núñez

con Albítez, y más cauto que todos los demás, el Licenciado Espinosa soñaba con ser el descubridor de aquellas riquísimas regiones en las que todos cifraban tan grandes esperanzas.

Por rara coincidencia se encontraban en igual situación los dos rivales: Vasco Núñez, temiendo ser relevado del mando, veía su salvación en hacerse a la mar con su gente, esperando que el éxito que obtuviera le colocaría en condiciones de obtener el favor real y con él la independencia que tanto anhelaba; Pedrarias, al tener noticia de estar acordado su relevo, tuvo también que pensar que si antes que éste llegara lograba que la expedición dirigida según sus órdenes por persona por él nombrada realizaba un descubrimiento de gran importancia, aparte del lucro que le produjera, le devolvería el aprecio y confianza de la Corona.

La mina estaba cargada, faltaba sólo quien aplicara la mecha, y fué el Escribano Francisco Benítez el que con sus denuncias produjo la explosión.

En cuanto de ellas tuvo noticias Pedrarias, escribió a Vasco Núñez para que se trasladase a Acla a fin de ultimar los preparativos de la Armada y envió al Capitán Francisco Pizarro para que saliese a su encuentro y lo prendiera, como así lo efectuó, conduciéndole a Acla, donde comenzó en seguida a instruírsele proceso.

Al propio tiempo que Pedrarias escribía a Vasco Núñez envió a la costa de la mar del Sur a Bartolomé Hurlado para que sofocase todo conato de rebelión que pudieran provocar los amigos de Vasco Núñez y se hiciera cargo del mando de la gente que allí estaba.

Como cómplices en los delitos que se imputaban a Vasco Núñez fueron presos y procesados Luis Botello, Fernán Muñoz, Andrés de Valderrábano, Hernando de Argüello y el Capitán Andrés Garabito, si bien este último fué puesto en libertad en premio de haber confirmado con sus declaraciones las denuncias hechas por el Escribano Francisco Benítez.

XI

Vasco Núñez y sus compañeros son condenados a la pena de muerte y ejecutados en Acla.—Consideraciones sobre los cargos formulados por Pedrarias en el escrito en que negó la apelación de la sentencia ante el Rey.—Semblanza de Vasco Núñez.

Inútiles han sido cuantas gestiones hemos practicado en averiguación del paradero de los procesos instruidos a Vasco Núñez y sus compañeros; sólo sabemos que por Real Cédula de 1.º de Abril de 1525 se ordenó al Alcalde mayor de Castilla del Oro remitiese al Consejo de Indias los procesos originales formados por Gaspar de Espinosa contra Andrés de Valderrábano y Hernando de Argüello y consortes, a fin de resolver demandas, sobre devolución de los bienes que dejaron, presentadas por la viuda de Argüello Ana Ruiz y los hermanos de Valderrábano Francisco, Diego, Isabel, Ana y Catalina, reiterándole la orden por Real Cédula de 28 de Abril de 1526 dirigida al Licenciado Salmerón, Juez de residencia en Tierra firme, al que se le prescribía que para evitar la contingencia de pérdida se sacaran copias de los dos procesos y las enviaran en los primeros navíos que vinieran a España, remitiendo en uno el proceso original de Valderrábano con la copia del de Argüello y en otro navío el original de éste con la copia del de Valderrábano ¹.

El proceso de Hernando de Argüello consta que vino a España

1 Archivo de Indias, 109-1-5.

por una instancia que promovió en 1547 su viuda Ana Ruiz pidiendo al Fiscal del Consejo de Indias se le entregaran la mitad de los bienes que dejó Argüello, exponiendo en su escrito que el proceso instruido contra su marido por el Licenciado Espinosa se hallaba en poder de Samano ¹; éste era Secretario del Consejo de Indias y en 24 de Enero de 1525 se le había ordenado se hiciera cargo de ciertas cantidades que procedentes de los bienes de los procesados tenía en su poder Gonzalo Fernández de Oviedo ².

En un alegato del Conde de Puñonrostro en el pleito que sostuvo contra el cronista Herrera por los juicios que en su *Historia de las Indias* hacía de Pedrarias ³, manifestaba que «en esta Audiencia real esta presentado el proceso que se hizo a Vasco Nuñez y sus compañeros».

Si Herrera hubiera sido un historiador concienzudo y no un mero compilador, no habría dejado pasar esta ocasión que se le presentaba para con habilidad obtener del mismo Puñonrostro las noticias necesarias para encontrar tan interesantes documentos que habían de esclarecer sobremana la historia de los sucesos que los motivaron; pero Herrera se limitó a contestar a Puñonrostro que puesto que sabía donde estaban que los trajera al pleito, y ya no vuelve a hablarse más de ellos; acaso aparezcan algún día en los Archivos unidos a los expedientes de devolución de bienes a las familias de los procesados, pero hasta entonces tenemos que atenernos a lo que sobre ellos escribió Fernández de Oviedo, que es el único de los historiadores que habla con conocimiento de causa, por haberlos tenido en su poder y estudiado detenidamente, comparando lo que en ellos aparecía con los hechos que a él le constaban ser ciertos.

* Cuenta Oviedo que una vez preso Vasco Nuñez «mandó el Gobernador a su Alcalde mayor el licenciado Espinosa que con mucha diligencia entendiese luego en la residencia e la hiciese pregonar contra Vasco Nuñez e mandó que se le acumulase la primera que se

1 Archivo de Indias.—Asuntos fiscales, año 1547. Est. 52, C. 6, L. ⁷/₂₇.

2 Archivo de Indias, 109-1-5.

3 Los documentos relativos a este curioso pleito se hallan publicados en el tomo 37 de la Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias.

le avia comenzado a tomar, cinco años o mas avia, e nunca se avia acabado; e todos los crímenes y excessos que del Adelantado se pudiesen saber, con la muerte del Capitan Diego de Nicuesa, e que todo se le truxesse a conseqüencia; e que assimesmo en el tiempo que Vasco Nuñez avia gobernado la tierra avia tomado una marca real de marcar oro al vecdor Silvestre Perez e lo avia hecho morir de hambre e otros delictos.

»En esta nescessidad puesto el Adelantado Vasco Nuñez, los officiales, el thesorero Alonso de la Puente y el contador Diego Marquez e con ellos el bachiller Diego de Corral vinieron muy de grado concertados, e pusieronle una larga e criminal acusacion, la qual firmada de todos tres presentó aquel bachiller su antiguo enemigo: *e al Alcalde mayor no le faltó voluntad para proceder en este proçeso e finalmente los sentenció a todos a ser degollados por traydores e confiscados sus bienes para la camara e fisco de Sus Magestades.*

»Antes que esta sentencia se diesse tuvo forma el Alcalde mayor con ciertos diputados de la compañía que avian hecho los navios, que hixessen un pedimento al Gobernador, en que le suplicasen e pidiesen que mandasse abreviar la residencia de Vasco Nuñez y enviase al Alcalde mayor, el licenciado Espinosa por su Teniente general e Capitan, diciendo que a el querian y no a otro e aun decían que no avia otro que mejor lo hixesse, porque no se acabassen de perder tantos hombres esperando aquel viage e determinacion: e a este proposito otras palabras en favor del Alcalde mayor, *segund quel mesmo las ordenó e las hiço firmar a aquellos diputados de la compañía.*

»Hecho esto se dió la sentencia de la qual apeló el Adelantado Vasco Nuñez para el Emperador Nuestro Señor e su Real Consejo de Indias y el Alcalde mayor envió a un Chripstobal Muñoz que era el Escribano ante quien passaba la causa a notificar al Gobernador la apelacion para que se hiciesse lo que mandasse e dixesse si se le otorgaria la apelacion por raçon del titulo de Adelantado o si se le denegaria, y el Gobernador respondió por escripto que no lo remitiesse ni se le otorgasse sino que hiciesse justicia. *Aquel auto que el Alcalde mayor mandó notificar a Pedrarias e su respuesta todo lo*

ordenó el licenciado Espinosa e lo escrevijo Antonio Quadrado su criado e lo firmó Pedrarias»¹.

Lo referido por Oviedo respecto al proceder del Licenciado Espinosa se halla en abierta contradicción con lo afirmado por el P. Las Casas de que había intervenido con Pedrarias para que perdonase la vida a Vasco Núñez en atención a los servicios que hizo al Rey, protestando que no lo sentenciaría si no se lo mandaba expresamente².

En efecto; el 12 de Enero de 1519 y en presencia del Escribano Antonio Cuadrado, el Alcalde mayor Gaspar de Espinosa manifestó a Pedrarias Dávila que los procesos instruidos a Vasco Núñez y co-reos se hallaban conclusos para poderse sentenciar definitivamente «y que viese su señoría si mandava que se remitiesen a sus Altezas o á los de su muy Alto Consejo a lo menos el proceso tocante en particular al dicho Adelantado Vasco Nuñez atenta su calidad e titulo e dignidad de su persona o si mandava quel dicho Señor Alcalde mayor lo vea e determine en todo lo que hallare por justicia sin hacer la dicha remision o que es lo que manda cerca de lo susodicho»³.

La forma en que está hecha la consulta no demuestran el menor interés en favor de Vasco Núñez y nada hay en ellos de la protesta que refiere Las Casas de que no le sentenciaría si no se lo mandaba expresamente.

De los dos relatos el de Oviedo es, a nuestro juicio, el verídico; el nombramiento de Espinosa para mandar la Armada de Vasco Núñez, hecho por Pedrarias antes de que fallase el proceso, revela una gran armonía entre el Gobernador y su Alcalde, que hace sospechar si el nombramiento fué el precio de la sentencia; no tendría explicación que habiendo disconformidad entre las dos autoridades desistiera Pedrarias, para favorecer al que se oponía a sus deseos, de que mandase la expedición de descubrimiento en la mar del Sur su antiguo candidato Diego de Albitez, ni es de presumir que a tanto llegara su atrevimiento que con la oposición verdadera del Juez instructor de la causa negara la apelación.

1 *Historia general y natural de Indias*, libro XXIX, capítulo XII.

2 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXVI.

3 Apéndice número 66.

Las Casas, al tener noticia de que Espinosa había por escrito consultado con Pedrarias si procedía admitir la apelación a Vasco Núñez, juzgó que lo hizo por favorecerle; Oviedo, conoedor de la intriga y de las personas que en ella intervinieron, vió claro el acuerdo entre Espinosa y Pedrarias, y que el primero con suma cautela supo eludir su responsabilidad haciéndola recaer entera sobre Pedrarias, que ciego por el odio que tenía a Vasco Núñez no vaciló en asumirla, desobedeciendo, con tal de satisfacer su venganza, la orden terminante que se le dió en el título de Gobernador, al facultarle para «usar los oficios de Justicia e su jurisdiccion civil e criminal asi por mar como por tierra *quedando de todo ello la apelacion para ante los del Consejo destos reinos de Castilla* siendo de seiscientos pesos arriva» ¹.

Los términos de la respuesta revelan que fué redactada por persona perita y no por un soldado como Pedrarias ignorante de las frases y giros usualmente empleados en los escritos judiciales, y el haber sido dada el mismo día en que se hizo la consulta, a pesar de constituir una recapitulación extensa y bien meditada de todos los cargos que podían acumularse a Vasco Núñez desde que llegó al Darien, confirman lo que dice Oviedo de que demanda y contestación estaban con anterioridad estudiadas por el Licenciado Espinosa, y que el acto que realizó, de acuerdo con Pedrarias, fué sólo con objeto de eludir su responsabilidad en el crimen que iba a cometerse.

Digno de detenido estudio es el escrito contestación de Pedrarias, en el que puede a primera vista apreciarse que no encontrando los enemigos de Vasco Núñez fundamento bastante para condenarle a muerte por el supuesto intento de rebelión, acumulan contra él todo género de cargos para dar apariencia de justa a la sentencia ².

Expuesto queda la parte que tomó Vasco Núñez en la expulsión de Nicuesa y Enciso; pero bueno es recordar que el Licenciado Espinosa, que redactó el escrito de Pedrarias en que se declara a Vasco Núñez principal causante de la muerte de Nicuesa, fué el que en 10 de Noviembre de 1514 escribía al Rey, como Juez instructor

1 Apéndice número 13.

2 Apéndice número 66.

de la residencia que tomaba a Vasco Núñez, diciéndole: «Manda su Alteza castigar a los culpantes en descomponer a Enciso y lo son casi todos los que fueron con él. En lo de Nicuesa he hecho la probanza y todo el pueblo es culpante, pues le llamaron aunque tuvieron alguna causa para resistirle» ¹.

Un año después, el 15 de Noviembre de 1515, manifestaba el mismo Licenciado Espinosa al Rey «que hacia cuatro meses que había enviado la residencia, que por mandado de Su A. tomó a Vasco Núñez y oficiales; que Pedrarias en atención a las necesidades y fatigas que hubo luego que fueron allí acuerdo disimular y suspender en algunos pleitos criminales e concejiles entre el Gobernador e Vasco Núñez e otras personas e que si se diera lugar a ello fuera cosa que nunca se acabara porque todos los vecinos travaban pleitos» ².

Resulta, pues, que la residencia había sido enviada a España para que fuese fallada en el mes de Julio de 1515, y que en ella no aparecía Vasco Núñez con especial responsabilidad por la expulsión de Enciso y Nicuesa, lo que viene a comprobar lo expuesto por el P. Las Casas ³, de que al llegar Pedrarias a Tierra firme «el licenciado Espinosa tomó residencia a Vasco Núñez y mandó prenderle y condenó en algunos millares de castellanos por los agravios hechos al bachiller Enciso y a otros y al cabo de la muerte de Nicuesa y de todos los mas cargos que le pusieron le dieron por libre y quito»; pero aunque así no fuera, aunque la residencia aun no hubiera sido fallada en definitiva, ni Espinosa ni Pedrarias podían declarar a Vasco Núñez delincuente por la expulsión de Nicuesa y Enciso, una vez que el Rey había resuelto reservarse el conocimiento del asunto al disponer en 2 de Agosto de 1515 ⁴ que no viniera Vasco Núñez a España a responder de los cargos de la residencia, sino que se enviasen los procesos (como lo hizo el Licenciado Espinosa) «para que yo los mande ver y se provea sobre ello como convenga».

1 Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 75.

2 Apéndice número 2.

3 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LX.

4 Apéndice número 36.

Todavía le pareció poco a Pedrarias declarar a Vasco Núñez responsable de la expulsión de Nicuesa y de Enciso y le atribuye otras que inventa, diciendo: «parece claro aver sido el principal en yr e hazer morir al dicho Gobernador Diego de Nicuesa e al vachiller Martin Fernandez de Enciso e a los otros Gobernadores que a estos reynos e tierra an venido..... parece que en hauer hauido la dicha dilacion e no auer sido punido e castigado con toda breuedad e sin dilacion alguna el dicho Adelantado de los dichos delitos crímenes y excesos semejantes quel dicho Adelantado intento cometer y cometio contra los Gobernadores Diego de Nicuesa e Alonso de Ojeda e bachiller Martin Fernandez de Enciso a tenido osadia de los yntentar e cometer contra el seruicio de Sus Altezas e contra el mio en su nombre e los a tomado e tenido por costumbre».

Al arribar Vasco Núñez con Enciso a Tierra firme había ya partido Ojeda para la isla Española, en la que murió sin haber vuelto al Darien; de consiguiente, mal pudo intervenir en que abandonase el país cuando ni siquiera le vió; tampoco es cierto que expulsara a otros Gobernadores, por la sencilla razón de que no los hubo, una vez que después de la marcha de Nicuesa y Enciso fué Vasco Núñez nombrado Gobernador y le relevó Pedrarias, demostrando estas acusaciones hasta qué punto llegó el afán de atribuirle gran número de delitos a fin de que apareciera justa su sentencia de muerte.

Asombra el cinismo con que Pedrarias trató de hacer responsable a Vasco Núñez de su desdichada gestión; cuando llegó al Darien no sólo tenía Vasco Núñez sometidas las tribus que poblaban el territorio que había recorrido, sino que los españoles podían transitar por él libremente, lo mismo fueran en partida que en corto número, y en todos los lugares eran recibidos con cariño y respeto, y los indios a su vez iban a Santa María la Antigua en la confianza de que ningún daño recibirían; con tan amistosas relaciones Vasco Núñez hubiera poblado allí donde le hubiese convenido, y los españoles con sólo seguir la política de atracción y buen trato a los naturales tan hábilmente iniciada por Vasco Núñez desde el comienzo de sus expediciones, habrían tenido un poderoso elemento auxiliar en los indígenas; si éstos se rebelaron, si el nombre español fué de ellos

odiado, si asesinaron a los cristianos en Santa Cruz y si el país se levantó en masa contra los colonos y su resistencia fué causa de que fracasaran todas las expediciones, no fué debido a que Vasco Núñez, sabiendo las dificultades que ofrecían, las aconsejara maliciosamente para que su mal éxito desacreditase a Pedrarias, sino a los Capitanes encargados de realizarlas, que como Ayora y el Licenciado Espinosa, impulsados por su ambición y para satisfacer la de Pedrarias y los Oficiales Reales y los excesivos gastos que gravaban el presupuesto de la Colonia, llevaron la destrucción y la muerte por todo el país, y no satisfechos con arrebatarse a los indígenas el oro que tenían, imponiéndoles crueles castigos si suponían que lo ocultaban, convertían en esclavos para después venderlos hasta los indios que los caciques amigos les daban para que les sirviesen de guías o llevaran la impedimenta ¹.

Para demostrar Pedrarias que hizo todos los esfuerzos posibles a fin de atraer a buen camino a Vasco Núñez y que éste le había correspondido con ingratitudes, dice en su escrito que le ofreció casarle con una hija que tenía en España, siempre que el Rey diera su consentimiento, y que le envió a Acla y le facilitó todos los medios necesarios para repoblarla y construir los bergantines con que habían de ir a descubrir a la mar del Sur, todo lo cual es cierto, pero omite el decir que tales concesiones no fueron gratuitas, sino que a cambio de ellas renunció Vasco Núñez a exigir el cumplimiento de las mercedes que el Rey le había otorgado, conservando sólo el título honorífico de Adelantado de la mar del Sur; es decir, que Vasco

1 Tuvo Pedrarias la suerte de que Lope de Sosa, nombrado para sustituirle en el Gobierno, falleciera el mismo día que llegó al Darien, y que el Licenciado Alarconcillo que iba a tomarle la residencia al encontrarse sin protector y sin recursos se le ofreciera incondicionalmente; no dejando pasar Pedrarias ocasión tan propicia hizo que le tomase la residencia sin entregar el mando, por lo que nadie se atrevió a declarar en contra suya, y aunque la residencia fué declarada nula porque Alarconcillo no tenía poderes para tomarla, Pedrarias fué confirmado en el mando que ejercía interinamente por no haberlo entregado a Lope de Sosa, y se facultó a Alarconcillo para que le volviera a tomar la residencia, de la que con mayor motivo salió absuelto por ser ya Gobernador efectivo de Castilla del Oro. Si en vez de un Juez como Alarconcillo la residencia la hubiera tomado un hombre probo y de recta conciencia, habría en ella aparecido bien clara la diferencia entre la gestión de Pedrarias y la de Vasco Núñez.

Núñez renunció al Gobierno de las provincias de Panamá y Coiba y a los derechos que como Adelantado tenía, sin recibir en compensación más que promesas hechas por Pedrarias con la reserva mental de no cumplirlas, como lo demuestra el propósito de que una vez construidos los buques, que era empresa poco menos que imposible de realizar, fuera Diego de Albitz el que con ellos hiciera las expediciones de descubrimiento, y que desde que se hizo la transacción no vuelve a hablarse de que Vasco Núñez reclamara el ir a su Gobierno.

Con respecto a la boda, Pedrarias no dice más sino que hizo el ofrecimiento a Vasco Núñez de darle en matrimonio una hija; pero Las Casas y Oviedo, que tan discordes están en otros asuntos, coinciden en éste, asegurando el primero que el Obispo «trató de casar a Vasco Nuñez con la hija mayor de dos que en España tenía Pedrarias, llamada D.^a Maria. Hizose el desposorio con autoridad del Obispo y las demas ceremonias que se requerian» ¹; cuenta Oviedo que el Obispo propuso a Pedrarias que casase una hija con Vasco Núñez, y tanto él como su mujer Doña Isabel de Bobadilla se avinieron a ello e hicieron los capítulos matrimoniales y Pedrarias «en nombre de su hija se desposó e dió la mano por ella e pasaron las escrituras e firmezas que les parecio. Y escribió luego Pedrarias al Rey e a los Señores del Consejo de Indias que este casamiento habia hecho de su hija porque todos sirviesen mejor y mas derechamente a Dios e a Sus Magestades» ²; como se ve, ambos cronistas están conformes en que hubo algo más que la simple promesa que dice Pedrarias, interesado cuando escribía la acusación en aminorar su compromiso; pero fuera en una u otra forma, y mediando o no escrituras, lo que se puede apreciar es que así como Pedrarias no tuvo ni por un momento la intención de que Vasco Núñez fuera a descubrir en la mar del Sur, tampoco tuvo nunca el propósito de que se casara con su hija, y la prueba es que transcurrió más de un año de aparente armonía entre Vasco Núñez y él y nadie hace men-

1 *Historia de las Indias*, libro III, capítulo LXXIV.

2 *Historia general y natural de Indias*, libro XXIX, capítulo XII.

ción de que se ocupase de la boda, ni de que pensara en llevar a su hija a Castilla del Oro.

Pedrarias y el Licenciado Espinosa buscan en el escrito de acusación que Vasco Núñez aparezca como autor de muchos delitos porque aquel que servía de base al proceso, si es que lo había cometido, no era bastante para condenarlo a la pena de muerte, que es la que a toda costa quería imponérsele, lo mismo que a sus amigos, para quitar todo obstáculo a los ambiciosos proyectos de ser ellos o sus secuaces los que realizaran los descubrimientos en la mar del Sur, de los que por las noticias que tenían de los indios esperaban obtener riquezas sin cuento; todo lo que se podría inculpar a Vasco Núñez es que, habiendo terminado el plazo que se le había dado para emprender la navegación, trató de inquirir si iba a ser relevado para en caso afirmativo hacerse a la mar sin esperar a que se le concediese nueva prórroga, no con ánimo de declararse independiente, como dice el escrito de Pedrarias, y ninguna razón abona que así fuera, sino para efectuar los descubrimientos, esperando que como le ocurrió al descubrir la mar del Sur, el éxito obtenido no sólo le sirviera para obtener el indulto, sino también para que se le concedieran mercedes.

Si Vasco Núñez tuvo este pensamiento, no llegó a realizar ningún acto de resistencia; pudo al ser llamado a Acla por Pedrarias declararse en abierta rebelión, apoyado por la gente que le era afecta y que por su número y calidad constituía una fuerza respetable capaz de derrotar a Pedrarias y tomar a Santa María la Antigua; pudo también hacerse acompañar a Acla por amigos de toda su confianza que le defendieran en caso necesario, pero tranquilo por no haber realizado ningún acto de rebeldía y confiado en las palabras cariñosas de Pedrarias se entregó incautamente a sus enemigos, que no desperdiciaron la propicia ocasión que se les presentaba para deshacerse de él.

No podemos precisar el día en que cumpliéndose la sentencia del Licenciado Espinosa fueron degollados por traidores en la plaza de Acla Vasco Núñez y sus compañeros Fernando de Argüello, Luis Botello, Hernán Muñoz y Andrés de Valderrábano, pero teniendo en

cuenta que la consulta del Licenciado Espinosa sobre si se concedía o no a Vasco Núñez apelación de la sentencia y la respuesta de Pedrarias tienen la fecha 12 de Enero de 1519, que éste, según el testimonio de Oviedo, presencié las ejecuciones y que el 27 del mismo mes se había ya trasladado desde Acla a la costa de la mar del Sur, habrá que reconocer que las ejecuciones tuvieron que efectuarse en uno de los días comprendidos entre el 14 y el 21 de Enero de 1519.

No llevaron al patíbulo a Vasco Núñez los crímenes de que le acusaba la sentencia: le llevó la grandeza de su descubrimiento, que concitó contra él la envidia y el odio de los que con su muerte veían expedito el camino para saciar su ambición realizando los descubrimientos en la mar del Sur.

En un principio los enemigos de Vasco Núñez estuvieron de acuerdo dirigiendo sus esfuerzos a desacreditarle en la Corte y trabajar por que se autorizase a Diego de Albitez para efectuar expediciones de descubrimiento en la mar del Sur a fin de que una vez obtenido el permiso tomara el mando de la escuadrilla que construía Vasco Núñez, al que podían destituir cuando quisieran, pues con sólo retrasar la entrega de materiales no estarían los barcos terminados dentro del plazo otorgado y quedaba anulada la concesión; pero cuando el plan dió su fruto, cuando se recibió la Real Cédula en favor de Albitez y se encontró el motivo para relevar del mando a Vasco Núñez y procesarle, el Licenciado Espinosa con toda la fuerza que le daba el ser el Juez de la causa logró burlar al Tesorero Lapuente, patrocinador de Albitez, y convencer o imponerse a Pedrarias, y ganando la voluntad de los representantes de las tripulaciones hizo que le pidieran por Jefe y que el Gobernador accediera a su petición otorgándole el mando de la escuadrilla.

La mejor prueba de que nunca se pensó en que Albitez construyera una Escuadra, sino de que se sirviera de la que construía Vasco Núñez, es que una vez nombrado para mandarla el Licenciado Espinosa, no se vuelve a hablar de lo capitulado con Albitez ni de la concesión que le había sido hecha por la Real Cédula de 23 de Marzo de 1518, y que su protector el Tesorero Lapuente despechado por el nombramiento de Espinosa, y tratando de vengarse haciendo que le

quitaran el mando, envió a España a solicitarlo al piloto Andrés Nuño acompañado de Andrés de Cereceda, los que viendo que no encontraban eco a sus pretensiones se asociaron con el Contador Gil González Dávila, el que por mediación de su protector el Obispo de Palencia obtuvo en 18 de Junio de 1519 una Real Cédula para que le fueran entregados los buques de Vasco Núñez, lo que originó vivas discusiones con Pedrarias que terminaron con que éste se asociara a la empresa y Gil González saliera a descubrir a fines del año 1522.

El bachiller Corral, uno de los mayores enemigos de Vasco Núñez, hacía su semblanza en carta dirigida al Rey diciendo: «es hombre recio para el campo y bien cuidadoso pero quiere todo el interese para si y no quiere consejo ni sigue razon ni quiere reconocer superior»¹. Aunque breve e incompleto, el juicio es exacto: Vasco Núñez desde que llegó Pedrarias al Darien hasta su muerte sufrió una constante y sistemática persecución; con injustas condenas a pagos de cantidades, fué arruinado por el Licenciado Espinosa, instructor del juicio de residencia; por obra y gracia de Pedrarias y sus Oficiales vió incumplidas las mercedes que el Rey le había otorgado en recompensa de sus extraordinarios servicios; pedíale el Gobernador su dictamen sobre los sitios a que debían dirigirse las expediciones, y villas que era conveniente fundar, y con arreglo a su informe se resolvía, pero no se le confiaba el mando de ninguna y se le dejaba como preso en Santa María, postergándolo a todos los demás Capitanes, y sólo al cabo del tiempo se le dió el mando de la del Dabaibe porque así se aplazaba el resolver sus peticiones para que se le dejase ir a su Gobierno, y acaso por lo peligrosa que era por las enfermedades y los indios, y cuando por mediación del Obispo llega a reconciliarse con Pedrarias mediante la renuncia de las mercedes que el Rey le había otorgado, prometiéndosele en cambio que sería él el que mandase las expediciones para descubrir en la mar del Sur, se le engaña villanamente para que realice lo que ninguno más que él era capaz de realizar, la construcción de la escuadrilla, pero siempre con el propósito de cuando estuviera a punto de terminarse quitarle el

¹ 1515, Mayo 2.—Carta a S. A. del bachiller Corral, Alcalde ordinario de Santa María la Antigua. (Acad.^a de la Hist.^a, Colec. Muñoz, tomo 75).